



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SAN JOSÉ DE MAIPO
SECRETARÍA MUNICIPAL

1

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°04
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE MAIPO
PERÍODO 2021-2024**

26.10.2021

En San José de Maipo, siendo las 17:15 hrs. del día 26 de octubre de 2021, se da inicio a la Sesión Extraordinaria N°04 del Concejo Municipal de San José de Maipo presidida por el Sr. Roberto Pérez Catalán, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de San José de Maipo.

Asisten los Concejales Sres.: Alejandro Hormazábal Arteaga, Mario Fernández Romero, Luis Vargas Sandoval, Diego Trincado Herrera, Carmen Gloria Iracabal Kneer y Franco Manzano Aranís.

Se encuentra presente en la sala de sesiones el Sr. Nolberto Sandoval Castillo, Secretario Municipal.

Actúa como Secretaria de Actas la Srta. Samantha Pereira Godoy.

TABLA A TRATAR

Temas a Tratar:

1. Aprobación Ordenanza de Medio Ambiente.
2. Derogación de actual Ordenanza de Áridos.
3. Presentación y aprobación de nueva Ordenanza de Áridos.
4. Aprobación modificación de Ordenanza de Derechos Municipales (Art. 13, N° 16, 17, 18 y 19).

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Sr. Presidente: Somete a votación agregar un pinto a la tabla el cual es;

- 2- Presentación propuesta de Áridos.

Quedando 5 punto en la tabla.

1.- Aprobación Ordenanza de Medio Ambiente.

Concejal Hormazabal: Agradece la participación que le cupo al concejal Trincado y a las organizaciones sociales de la comuna que participaron en su elaboración. Está de acuerdo con su contenido y la aprobará.

Concejal Trincado: Esta Ordenanza permitirá aplicar un diseño propio desde lo comunal, que es una nueva forma de entender el vínculo entre el ser humano y la naturaleza, buscando su preservación, en una condición de equilibrio.

Concejal Fernández: Agradece la gestión del concejal Trincado y estima como muy valiosa la generación de esta Ordenanza.

Concejal Vargas: Se felicita por el trabajo realizado desde el Concejo y con la comunidad organizada y aprueba la Ordenanza.

Concejal Manzano: Estima como muy valioso el hecho que esta Ordenanza se haya realizado con participación ciudadana y espera que en lo sucesivo siga siendo así. Le preocupan los efectos indeseados de las descargas del camión limpia fosas que afectan a toda una Villa.

Presidente: Agradece el Trabajo del Concejal Trincado y de todo el Concejo Municipal, además de las organizaciones sociales que participaron en su elaboración. Somete a votación punto N° 1 de la tabla.

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad el punto N° 1 de la tabla: Ordenanza de Medio Ambiente Comuna de San José de Maipo.

2.- Presentación Propuesta de Áridos. Exponen Asesor Jurídico y Director de Obras.

Director DOM: Señala que esta propuesta es fruto del trabajo colectivo con la Cámara de Areneros y el Concejo Municipal.

La actual Ordenanza está vigente desde el año 2007 y la historia demuestra que no ha sido efectiva. Los cambios que se proponen es que todas las formas de extracción de áridos, menos el artesanal, deben contar con los permisos de la Dirección de Obras Hidráulicas y si procede, con autorización del Ministerio de Medio Ambiente.

Se propone que, a través de guías de despacho, se pueda normar y fiscalizar el monto de extracción de cada banco arenoso.

Se propone que la nueva forma de entrega de autorizaciones para la extracción de áridos, sea mediante permisos, por medio de decreto alcaldicio.

Que la extracción mecanizada sea autorizada mediante licitación pública.

Que se incorpore en la Ordenanza, la explotación de islas en el cauce del Rio Maipo. Para ello se deberá contar con los permisos respectivos de la DOH y el Ministerio de Medio Ambiente.

Se elimina la figura del Inspector de Áridos y la responsabilidad de la fiscalización, se traslada al Departamento de Inspección.

Se propone modificar valor del derecho municipal, equivalente a lo que pagan los areneros en Pirque y Puente Alto.

Asesor Jurídico: El trabajo realizado por la nueva gestión se orienta a eliminar la licitación pública como única forma de entregar permisos. Por otro lado, cambiar la estrategia de fiscalización, para la recaudación más eficiente.

Presidente: Consulta por la emisión de ruidos y si la Ordenanza lo regulará.

Director DOM: Lo que genera ruido en la actividad, es el uso ilegal de chancadoras y son muy pocos lo que usan estas maquinarias.

Concejal Trincado: Consulta si los areneros antiguos deben presentar un nuevo proyecto a la DOH.

Director DOM: todos los areneros deben actualizar sus proyectos, sean estudios o declaraciones de impacto ambiental.

Concejal Hormazabal: indica que envió un correo y aun no recibe respuesta. Pregunta que es lo que pasará con las empresas que mantienen vigentes concesiones.

Asesor Jurídico: Una nueva Ordenanza, no afecta a las concesiones vigentes.

Concejal Hormazabal: Señala que la Contraloría ha indicado en pronunciamiento del año 2017, que los municipios deben cobrar los tributos no pagados por los contribuyentes en los años anteriores. Consulta ¿se van a realizar los cobros?

Asesor Jurídico: indica que a ellos también les extraña que la gestión anterior no haya cobrado los derechos que le correspondía percibir a la Municipalidad por concepto de derechos de extracción de áridos.

Director DOM: Señala que a pesar de entregarle las concesiones a Pétreos y Catalán, ninguno de estos proyectos está en ejecución, pues en caso de Catalán, aún no han logrado obtener los permisos en los organismos competentes. En el caso de Pétreos, ya tienen aprobada la Declaración de Impacto Ambiental y la autorización de la DOH. Se encuentran a la espera de iniciar operaciones, pero ya han pasado 3 años y la concesión es por 5 años.

Concejal Hormazabal: Si los bancos areneros fueron clausurados ¿por qué aún siguen trabajando?

Director DOM: Corresponde al Departamento de Inspección realizar la fiscalización.

Concejala Iracabal: Pregunta cómo se define y que hace la diferencia entre un estudio o una Declaración de Impacto Ambiental.

Pregunta, además, las razones por las cuales no se incorporó a la Comisión de Medioambiente del Concejo, si ambas ordenanzas debieran conversar.

Consulta si se consideraron las distintas regulaciones aplicables a las actividades de extracción de áridos en el territorio nacional, tales como la Contraloría, la Fiscalía Nacional Económica. Falta referencia al informe técnico de regulación jurídica para la extracción de áridos, emanado de la Cámara de Diputados.

Asesor Jurídico: La Comisión de áridos actuó con la máxima rigurosidad, realizando una revisión minuciosa de los instrumentos legales y un análisis comparado con lo existente en los municipios de todo el país, donde se desarrolla esta actividad extractiva.

Concejal Manzano: Señala que le faltaron antecedentes que el solicitó y que nunca le llegaron. Tiene dudas de donde se emplazan los bancos areneros si en propiedad privada o en bien nacional de uso público.

Por qué no hubo procesos licitatorios durante 10 años en la Municipalidad. Y aun así las areneras siguen trabajando al margen de la legalidad.

Concejal Fernández: Si la Ordenanza no se ejecutó, los responsables están al interior del municipio.

Concejal Vargas: El municipio es responsable de no haber regulado la actividad de extracción de áridos. Las cosas a partir de esta gestión deben cambiar para hacerse cargo del cumplimiento de la legalidad vigente, tanto legal como ambiental por parte de todos los actores de la comunidad.

Hay que resguardar la institucionalidad y el patrimonio de la Municipalidad y no como ocurrió durante los últimos 12 años, en que claramente ello no ocurrió.

Concejal Hormazabal: Indica que el día 13 de agosto de 20021, consulto al sr. Alcalde cuales serían las ordenanzas que se aprobarían y sus modificaciones, recuerda que la ordenanza de medio ambiente se trabajó alrededor de 2 meses, y participaron las comisiones de medio ambiente y otras, entonces no entiende porque no fueron invitadas a esta instancia de dialogo, además indica que según los datos se hicieron denuncias en contraloría, en la fiscalía, en el juzgado de San Miguel y nunca se demostró detrimento al patrimonio Municipal. Indica que se recaudaran 720 millones de los áridos, quiere saber ¿cómo se recaudara ese monto de los áridos? Indica que también está de acuerdo que este tema se tiene que regularizar, pero se tiene que revisar el tema con altura de mira, indica que este tema se arrastra desde hace mucho tiempo, se debe regularizar, pero con tiempo, y con los datos en la mano, con informes de contraloría. Comenta que 12 días no es tiempo suficiente para decidir una ordenanza que ha estado años detenida. Señala que esta Ordenanza llega a última hora, que hubo mucho tiempo para presentar con tranquilidad y análisis suficiente y no sentir la presión de aprobar a última hora.

Presidente: Indica que no se trata de encontrar culpables, si no de buscar soluciones, ven que están con números rojos y esta ordenanza es la posibilidad de agregar un ingreso al arca municipal que ayudaría a superar la crisis actual, la instancia se dio de esta manera y tratamos de hacerlo con altura de mira.

Concejala Iracabal: Aclara que hay una ordenanza vigente y lo que se está proponiendo es modificarla, es muy distinto decir que no hay ordenanza, solo lo aclara para no confundir los términos, también existe una licitación abierta.

Concejal Manzano: Tal como ocurrió con la Ordenanza de Medio Ambiente, le hubiera gustado tener la participación de la comunidad organizada en esta Ordenanza de Áridos, que los vecinos por ejemplo de la Obra y El Canelo, dos de las localidades más afectadas por la polución, pudieran haber opinado.

Presidente: pasa al punto N° 3.

3.- Derogación de la actual Ordenanza de Áridos.

Se somete a aprobación el punto N° 3 de la tabla.

Aprueban: Concejal Fernández, Concejal Trincado, Concejal Vargas y el Presidente del Concejo Municipal.

Rechazan: Concejal Hormazabal, Concejala Iracabal y Concejal Manzano.

Se aprueba el punto N°3 de la tabla por 4 votos favorables y 3 de rechazo.

4.- Aprobación Nueva Ordenanza de Áridos.

Se somete a votación punto N° 4 de la tabla.

Aprueban: Concejal Fernández, Concejal Trincado, Concejal Vargas y el Presidente del Concejo Municipal.

Rechazan: Concejal Hormazabal, Concejala Iracabal y Concejal Manzano.

Se aprueba el punto N°4 de la tabla por 4 votos favorables y 3 de rechazo.

5.- Aprobación modificación de Ordenanza de Derechos Municipales (Art. 13, N° 16, 17, 18 y 19).

Se somete a votación punto N° 5 de la tabla.

Aprueban: Concejal Fernández, Concejal Trincado, Concejal Vargas y el Presidente del Concejo Municipal.

Rechazan: Concejal Hormazabal, Concejala Iracabal y Concejal Manzano.

Se aprueba el punto N°5 de la tabla por 4 votos favorables y 3 de rechazo.

Presidente: señala que al no haber más temas que tratar, siendo las 18:20 horas se da término a la sesión.



NOLBERTO SANDOBAL CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO PEREZ CATALAN
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL